

Secretaría Municipal

PROVIDENCIA,

11 MAR. 2015

EX.N° 395 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de fecha 26 de Septiembre de 2014 de doña CLAUDIA GONZALEZ JOHNSON, representante legal de la sociedad INDUSTRIAS MOLDURAMA S.A., Ingreso Externo N°10827 de 29 de Septiembre de 2014.-

2.- El Memorándum N°3520 de 13 de Febrero de 2015, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INDUSTRIAS MOLDURAMA S.A., RUT. N°96.533.280-4, la suma de \$565.600.- pagada en exceso por concepto de patente comercial Rol N°2-125067, correspondiente al período Julio a Diciembre de 2014, por reliquidación de capital propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$341.705.-).

3.- El gasto será imputado a la

Cuenta	:2.152.601.003
Subprograma	:01
Centro de Resultado	:06.04.01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI  
Alcaldesa

PBA/MRMQ/IMYJ/acq.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesados

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas Municipales

Dirección de Control

Archivo

Decreto en trámite N° 622